Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2376/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON FONDOS DE INVERSIÓN - (FONACIDE) PLURIANUAL", A LAS FIRMAS ARANDA CONSTRUCCIONES de Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo, con Ruc Nº 2102787-0 y ARQUITEC CONSTRUCCIONES de María Betharram Martínez Parra, con Ruc Nº 4177815-4.----------

Hernandarias, 02 de Diciembre de 2020.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* ***Adjudicación*** *de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON FONDOS DE INVERSIÓN - (FONACIDE) PLURIANUAL",*** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes ofertas:* ***ARANDA CONSTRUCCIONES de Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo, con Ruc Nº 2102787-0 y ARQUITEC CONSTRUCCIONES de María Betharram Martínez Parra, con Ruc Nº 4177815-4.----------***

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la ***Adjudicación*** *del llamado referenciado a los* ***OFERENTES: para el LOTE Nº 1: ARANDA CONSTRUCCIONES de Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo, con Ruc Nº 2102787-0,*** *siendo su oferta para el monto total de* ***Gs. 78.404.400.- (Guaraníes setenta y ocho millones, cuatrocientos cuatro mil, cuatrocientos) IVA incluido, y para el LOTE Nº 2: ARQUITEC CONSTRUCCIONES de María Betharram Martínez Parra, con Ruc Nº 4177815-4,*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 160.584.800.- (Guaraníes Ciento sesenta millones, quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos) IVA incluido,** *por resultar ofertas ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes. ----------*

Que, el costo estimativo de las obras a ser contratados se enmarcan para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019 (art. 70 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que la Certificación Actual existe Disponibilidad Presupuestaria en el ***Objeto de Gastos (O.G.) 520, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03,*** del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del **año 2020**, al cual se podrá imputar dicha contratación por las partidas aprobadas. Igualmente, teniendo en cuenta que el presente llamado es Plurianual, las partidas presupuestarias correspondiente al **año 2021** se encuentran supeditadas a la aprobación de la Junta Municipal, dejándose expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras con la emisión de la Orden de Inicio de Obras expedida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, *en base al Informe y Recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ***ADJUDICAR*** el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON FONDOS DE INVERSIÓN - (FONACIDE) PLURIANUAL, A LAS FIRMAS: para el LOTE Nº 1: ARANDA CONSTRUCCIONES de Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo, con Ruc Nº 2102787-0, siendo su oferta para el monto total de Gs. 78.404.400.- (Guaraníes setenta y ocho millones, cuatrocientos cuatro mil, cuatrocientos) IVA incluido, y para el LOTE Nº 2: ARQUITEC CONSTRUCCIONES de María Betharram Martínez Parra, con Ruc Nº 4177815-4, siendo su oferta económica por el monto total de Gs. 160.584.800.- (Guaraníes Ciento sesenta millones, quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos)***

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2376/2020

IVA incluido, *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** *su* **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".**----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularan las Cláusulas y condiciones que regirán la ejecución de las obras adjudicadas en referencia.*----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR *a la U.O.C., Dirección de Obras y la Fiscalización para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos y operativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.*----------

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal